

**ACTA DE COPLADEMUN**

**PRIMERA REUNIÓN DE COPLADEMUN Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2022**

REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS; EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A REPRESENTANTES COMUNITARIOS; PRESIDENTE DE AUXILIARES, A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 2, 3, 13, 14, 15 Y 19 DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y 4, 7, 11, 12, 13 Y 14 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO DE DESARROLLO REGIONAL FIRMADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO; EN EL FIN DE REALIZAR SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), PARA CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE EL MUNICIPIO TIENE DESTINADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

01. DE LISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL, POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
02. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL COPLADEMUN Y FUNCIONES, POR UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.
03. PRESENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.
04. NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, POR VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN.
05. EXPLICACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 E INFORMACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS, POR EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.
06. PRIORIZACIÓN DE OBRAS
  - a) UNIVERSO DE OBRAS Y LECTURA DE LA PROPUESTA DE OBRAS

RECIBIDO  
18 FEB 2022

01 (243) 438 1155  
presidenciachietla@gmail.com

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla



b) PRIORIZACION DE OBRAS

07. ASUNTOS GENERALES

01. PASE DE LISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL:

SE PROCEDE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES CUYA FIRMA CONSTA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, COMO CONSTANCIA DE SU PRESENCIA: ONCE PRESIDENTES AUXILIARES, VEITIOCHO INSPECTORES DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES, VEINTE COMIZARIADOS EJIDALES; UN JUEZ DE PAZ Y OCHO REGIDORES; UN SINDICO MUNICIPAL, EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN, TRES ASESORES MUNICIPALES Y UN ASESOR TÉCNICOS REPRESENTANTE(S) DE LA JUNTA AUXILIAR DE BIENESTAR, QUEDANDO CONSTITUIDA LA ASAMBLEA.

02. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL COPLADEMUN:

EL C. ENRIQUE RAMIREZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO Y REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL ANTE EL COPLADEMUN, PRESENTA EL CONTENIDO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL COPLADEMUN, CUYA SÍNTESIS SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN.

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, ESTA INTEGRADO POR:

- I. UN PRESIDENTE;
- II. UN SECRETARIO TÉCNICO;
- III. UNA UNIDAD DE CONTROL Y VIGILANCIA;
- IV. REPRESENTANTES COMUNITARIOS;
- V. PRESIDENTES AUXILIARES MUNICIPALES;
- VI. ASESORES Y CABILDO.

CON EL OBJETO DE GUARDAR LA RELACION QUE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HAGENDARIO LE CONFIERE AL MUNICIPIO, LOS COPLADEMUN CONTARAN CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

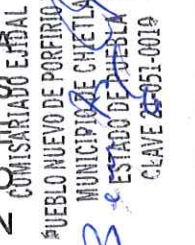
DIRECCION DE SALUD  
CHIETLA, PUEBLA  
2021 - 2024

www.chietla.gob.mx

01 (243) 438 11 55

presidenciachietla@gmail.com

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla



a) EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEMUN SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN CONTARÁ CON VOZ Y VOTO EN EL CASO DE EMPATE EN LAS DECISIONES DEL COMITÉ TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

b) LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL COMITÉ CONTARAN CON VOZ Y VOTO:  
LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LOS PRESIDENTES AUXILIARES MUNICIPALES  
LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS.

c) LOS INTEGRANTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SOLO CONTARAN CON VOZ

- EL SECRETARIO TÉCNICO SERÁ UNO DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO DE PLANEACIÓN ESTATAL (SECRETARÍA DE BIENESTAR).

- LA UNIDAD DE CONTROL Y VIGILANCIA, SERÁ UN MIEMBRO ELEGIDO POR LA ASAMBLEA CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE.

UN GRUPO DE ASESORES COMPUESTO POR EL SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES COMPETENTES.

REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE OBRA CONTARAN CON VOZ Y VOTO.

CONTINUANDO CON EL PUNTO ANTES DESCRITO SE LE MENCIONA AL COPLADEMUN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12, 13, 14, Y 15, DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DE EL SE DERIVEN COMO SON:

- REALIZAR LA PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).

www.chietla.gob.mx

01 (243) 438-11 55

presidenciachietla@gmail.com

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla



PROMOVER E IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACION Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL FISM.

ANALIZAR Y PRIORIZAR LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL FISM, CON BASE EN PROPUESTAS QUE REALIZEN LAS COMUNIDADES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES COMUNITARIOS EN LOS QUE SE RATIFICA LA APORTACION DE BENEFICIARIOS.

PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS.

PROMOVER E IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACION Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE RAMO AL INTERIOR DEL MUNICIPIO.

IMPULSAR Y APOYAR LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, TENDIENTES A MEJORAR LAS CAPACIDADES TECNICAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

LOS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN, DEBERÁN REUNIRSE CUANDO MENOS TRIMESTRALMENTE EN FORMA ORDINARIA Y DE MANERA EXTRAORDINARIA CUANDO EL PRESIDENTE ASÍ LO REQUIERA A FIN DE REVISAR LAS ACCIONES Y OBRAS AUTORIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS NUEVOS PROGRAMAS Y MEDIANTE EL ORDEN SIGUIENTE:

1. EL PRIMER TRIMESTRE PARA ANALIZAR Y SELECCIONAR ACCIONES Y OBRAS.
2. SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE, PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LAS OBRAS Y ACCIONES APROBADAS.
3. CUATRO TRIMESTRE, PARA LA EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE ACCIONES Y OBRAS REALIZADAS E INFORME FINANCIERO, ASÍ COMO PARA SUGERIR LAS OBRAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO.

ESTAS REUNIONES SERÁN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE DE ESTA INSTANCIA DE PLANEACIÓN, MEDIANTE CONVOCATORIA ESCRITA ENTREGADA A SUS MIEMBROS CUANTO MENOS CON TRES DÍAS DE ANTECIPACIÓN PARA ESTO DEBEN DE CONCURRIR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN ES DECIR DEBERÁN ASISTIR EL 50% MÁS UNO PARA QUE DICHA REUNION SE CONSIDERE LEGAL.

LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR EL CONSEJO MAYORITARIO DE LOS ASISTENTES DE CADA SESIÓN DEL COPLADEMUN LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE.

**03. PRESENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR:**

EL C. ENRIQUE RAMIREZ SANCHEZ, DIÓ A CONOCER DE MANERA GENERAL LOS INDICADORES DE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA DEL MUNICIPIO, HACIENDO ÉNFASIS EN LA IMPORTANCIA DE INCREMENTAR LOS NIVELES DE COBERTURA A LA MEDIA REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL, TAL COMO LO ESTIPULA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, AL SER UN COMPROMISO PRIORITARIO DEL ACTUAL GOBIERNO.

ASÍ MISMO SE LES INVITO A QUE EN LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS SE LE DIERA MAYOR IMPORTANCIA A AQUELLAS OBRAS QUE CUMPLIERAN CON LAS EXPECTATIVAS DE ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR PLANTEADAS EN EL PLAN ESTATAL Y EN EL CONVENIO DE DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO.

EL C. ENRIQUE RAMIREZ SANCHEZ, DIÓ A CONOCER DE MANERA GENERAL LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, DESDE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, EVALUACIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS, SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES FÍSICO-FINANCIERO HASTA LA E

EL C. ENRIQUE RAMIREZ SANCHEZ, INFORMÓ QUE EL CONVENIO DE DESARROLLO REGIONAL ENMARCA COMO UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO EL IMPULSO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL QUE SE PRETENDE BENEFICIAR A GRUPOS SOCIALES DE ESCASOS RECURSOS, POR LO QUE EXPLICA LAS BASES Y



The page is heavily annotated with various stamps and signatures. Notable stamps include: 'COMISARIADO EJIDAL MUNICIPIO DE CHIETLA', 'SECRETARÍA DE BIENESTAR', 'DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN', 'DIRECCIÓN DE SALUD', 'COMISARIADO EJIDAL MUNICIPIO DE PORTERIDOTAZ', 'COMISARIADO EJIDAL MUNICIPIO DE CHIETLA', 'COMISARIADO EJIDAL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA SOLEDAD', and 'COMISARIADO EJIDAL MUNICIPIO DE SAN JOSE LA SOLEDAD'. Numerous blue ink signatures are scattered across the page, including one that reads '18 FEB 2022'.

REGLAS DE OPERATIVIDAD DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL APOYO DE ESTOS, DE LA MISMA FORMA DIO UNA BREVE EXPLICACION DE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACION DE VINCULACION SOCIAL.

**04. NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA**

CON BASE EN EL ARTICULO 9 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA, SE ACOTA QUE EL COPLADEMUN PODRÁ CONTAR CON UN VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA EL CUAL SERÁ ELECTO POR LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN Y SERÁ UNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MISMO SIN SER SERVIDOR PÚBLICO Y SOLO TENDRÁ VOZ SIN PODER CONTAR CON VOTO; DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE:

1. CONTRALORIA SOCIAL PARA ASEGURAR LA APLICACION DE RECURSOS;
  2. PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS SELECCIONADAS;
- APOYAR LA PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL;

DESPUES DE HABER EXPLICADO LA IMPORTANCIA DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN LE PIDE A LA PLENARIA PROPONGAN CANDIDATOS PARA ESTE CARGO

EL PRESIDENTE SOLICITA A LA ASAMBLEA LA APROBACION DEL VOCAL PROPUESTO, RESULTANDO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS A FAVOR DEL C. CUAHUTEMOC PACHECO GONZALEZ.

**05.- EXPLICACION DE OPERACION DE LOS FONDOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 E INFORMACION DE LOS TECHOS FINANCIEROS, POR EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.**

I. Ayuntamiento Municipal  
de Chietla, Pue.

COMISARIADO EJIDAL

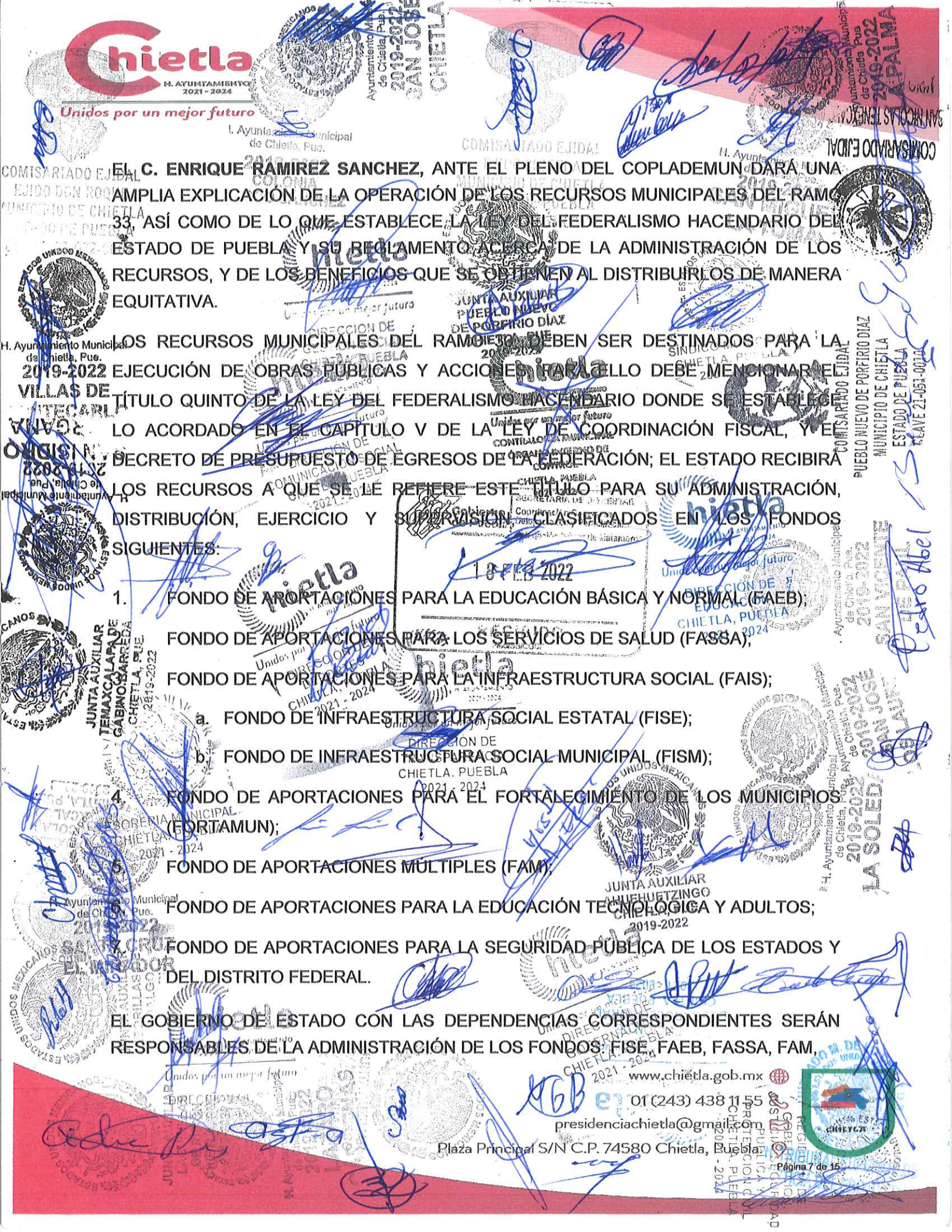
H. Ayuntamiento

EL C. ENRIQUE RAMIREZ SANCHEZ, ANTE EL PLENO DEL COPLADEMUN DARÁ UNA AMPLIA EXPLICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO 33, ASÍ COMO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO ACERCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, Y DE LOS BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN AL DISTRIBUIRLOS DE MANERA EQUITATIVA.

LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 DEBEN SER DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ACCIONES QUE EL MUNICIPIO DEBE MENCIONAR EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DEL FEDERALISMO HACENDARIO DONDE SE ESTABLECE LO ACORDADO EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN; EL ESTADO RECIBIRÁ LOS RECURSOS A QUE SE LE REFIERE ESTE TÍTULO PARA SU ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EJERCICIO Y SUPERVISIÓN CLASIFICADOS EN LOS FONDOS SIGUIENTES:

1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB);
- FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA);
- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS);
  - a. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE);
  - b. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM);
4. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN);
5. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM);
- FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y ADULTOS;
- FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.

EL GOBIERNO DE ESTADO CON LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SERÁN RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS: FISE, FAEB, FASSA, FAM,



FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y ADULTOS, Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL.

LOS FONDOS EN QUE SERÁN RESPONSABLES EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS 217 MUNICIPIOS CONJUNTAMENTE CON SUS COPLADEMUN SON EL FISM Y EL FORTAMUN, DE LOS CUALES CONTINUACIÓN SE DETALLA SU IMPORTANCIA.

**A.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) ESTÁ A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS 217 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ENTIDAD FEDERATIVA ASÍ COMO EL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN O SIMILAR), QUIEN ADMINISTRARÁ LOS RECURSOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA COMO: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, ESPACIOS EDUCATIVOS, VIVIENDA, ELECTRIFICACIÓN, CAMINOS, E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL Y URBANIZACIÓN, BENEFICIANDO DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y DE POBREZA EXTREMA.**

PARA TALES EFECTOS EL AYUNTAMIENTO PRESENTARÁ AL GOBIERNO DEL ESTADO, SUS PROGRAMAS Y ACCIONES APROBADAS EN EL SENO DEL COPLADEMUN, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS APROBADAS POR SU COMITÉ DE PLANEACIÓN.

**B.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) TIENE POR OBJETO LA SATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES.**



CONFORME A LO ANTERIOR, PARA EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN SE DESTINARÁN PRIORITARIAMENTE PARA LA AMORTIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS CONTRAÍDOS. LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONVENIR CON EL ESTADO EL DESTINAR CUANDO MENOS EL 10% DE ESTE FONDO PARA EL PAGO DE SUS

NECESIDADES VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CANALIZAR EL REMANENTE A LA REALIZACIÓN DE OBRA FÍSICA EN JUNTAS AUXILIARES Y COLONIAS POPULARES DANDO PRIORIDAD AL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS SIENDO ESTAS OBRAS CONCENSADAS APROBADAS EN EL COPLADEMUN, SEGÚN

ARTÍCULOS 79, 80 Y 81 DE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO. EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ APEGARSE A LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO: LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO; LEY DE ADQUISICIONES; ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO; CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES

ESTATALES APLICABLES. ASÍ MISMO SE OBSERVARÁN LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO

EN LA REUNIÓN, EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL DARÁ A CONOCER LOS MONTOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO REFERENTES A LOS DOS FONDOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SIENDO LOS SIGUIENTES:

<b>FISM</b>	<b>\$ 34, 330,228.00</b>
<b>FORTAMUN - DF</b>	<b>\$ 27, 429,273.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61, 759, 501.00 DE TECHO FINANCIERO 2022</b>

DENTRO DE LA REUNIÓN, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEMUN MENCIONARÁ QUE LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO EN SU ARTÍCULO 73, 74, 75 Y 76 ESTABLECE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO MINISTRARA EN FORMA MENSUAL A LOS

GOBIERNO  
Coordinación General de Delegaciones y Participación  
10 FEB 2022  
FMAIS/CGOP

www.chietla.gob.mx  
01 (243) 438 11 55  
presidenciachietla@gmail.com

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla



COMISARIADO EJIDAL EJIDO DON ROQUE MUNICIPIO DE CHIETLA  
MUNICIPIOS UNA CANTIDAD IGUAL AL MONTO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS APROBADAS POR EL COPLADEMUN QUE PRESENTE.

PARA CONTINUAR CON LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL ESTADO

LOS AYUNTAMIENTOS COMPROBARÁN CON LA DOCUMENTACIÓN

CORRESPONDIENTE, LA APLICACIÓN DE RECURSOS ANTE EL ÓRGANO DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y REMITIENDO UNA COPIA A LA SECRETARÍA DE

BIENESTAR.

PARA LOS GASTOS DE CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL FONDO DE

APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y EL FONDO DE

APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, EL GOBIERNO DEL

ESTADO PODRÁ DISPONER DE HASTA UN 2% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS PARA

DESTINARLOS AL OTORGAMIENTO DE APOYO Y ASISTENCIA CONTINUA A LOS

MUNICIPIOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDEN, PARA

PERMITIR LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS Y EL EJERCICIO DE RECURSOS, ADEMÁS

DE OFRECER CAPACITACIÓN, FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

SOCIAL.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE

LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA; 5, 8, 16 Y 55 DE

LA LEY PARA EL FEDERALISMO HACENDARIO DEL ESTADO DE PUEBLA, 36 Y 37 DE SU

REGLAMENTO, EL ESTADO PODRÁ CONVENIR CON LOS MUNICIPIOS DICHO

PORCENTAJE, FIRMANDO UN CONVENIO DE COORDINACIÓN.

ADEMÁS, LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONTAR CON UN PORCENTAJE DE GASTOS

INDIRECTOS POR CADA OBRA A REALIZAR EL CUAL NO DEBE SOBREPASAR EL 3% DEL

MONTO ASIGNADO A CADA FONDO QUE ADMINISTRA EL AYUNTAMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON EL TOTAL INTERÉS EL COPLADEMUN

DECIDE ASIGNARLE EL 4 % PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS DE CONTROL Y

VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES, DEL FONDO PARA LA

INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y EL 2% DEL FONDO DE APORTACIONES PARA



EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, PARA LO QUE EL COPLADEMUN LE CEDE AL AYUNTAMIENTO TODO EL DERECHO PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL.

EL MUNICIPIO TAMBIÉN PODRÁ DISPONER DE UN PORCENTAJE PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS, EXPEDIENTES TÉCNICOS, ASESORÍA PARA LA ELABORACION DE OBRAS INSERTAS EN LOS FONDOS DEL FISM Y FORTAMUN POR LO TANTO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL COPLADEMUN Y POR MAYORÍA SE DECIDE DESTINAR EL 3 % COMO GASTOS INDIRECTOS.

DESPUÉS DE HABER EXPLICADO LA APLICACIÓN DEL RECURSO DEL FORTAMUN SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COPLADEMUN PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO QUEDANDO POR MAYORÍA DE VOTOS LAS OBRAS PRIORITARIAS QUE SE DETALLAN Y SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA:

PARA SATISFACER LAS NECESIDADES EN EL ASPECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SE DESTINARÁ UN 10% DEL RECURSO QUE SE ASIGNE AL FORTAMUN EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y PAGO DE PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIONES, EL REMANENTE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL Y QUE SE PRIORIZAN A CONTINUACIÓN RETOMANDO LO ENMARCADO EN PARRAFOS ANTERIORES.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Coordinación de Unidades  
Delegaciones y Participación  
18 FEB 2022

**06. PRIORIZACIÓN DE OBRAS**

EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN COMENTÓ QUE SERÁ CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE DESARROLLO REGIONAL Y EN LA APERTURA PROGRAMÁTICA, TOMA LA PALABRA EL SECRETARIO TÉCNICO Y MANIFIESTA QUE ESTE RECURSO ASIGNADO SE DESTINE PRIORITARIAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA: AGUA POTABLE,

www.chietla.gob.mx  
01 (243) 438 1155  
presidenciachietla@gmail.com

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla.



DRENAJE, ALCANTARILLADO, LETRINIZACIÓN, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ELECTRIFICACIÓN, SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACIÓN, VIVIENDA, CAMINOS, URBANIZACIÓN, E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL, CANALIZADAS A SECTORES DE SU POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.

a. EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS, PARA EXPONER LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTAN PARA PODER REALIZAR UN UNIVERSO DE OBRAS Y DE ESTA MANERA PONERLAS A CONSIDERACIÓN DEL COPLADEMUN.

b. EL COPLADEMUN SELECCIONA LAS OBRAS DE MAYOR CONSIDERACIÓN, ORDENÁNDOLAS SEGÚN SU PRIORIDAD (EN QUE SE ATENDERÁN).

c. SE PROCEDE A PRIORIZAR LAS OBRAS.

SE ANEXAN RELACIONES DEL UNIVERSO DE OBRAS Y PRIORIZACIÓN DEFINITIVA, DEBIDAMENTE AVALADAS POR LOS MIEMBROS DEL COPLADEMUN.

18 FEB 2022  
RECIBIDO  
FMA/SE/CCDP

### 07. ASUNTOS GENERALES:

NADA QUE MANIFESTAR POR LA ASAMBLEA.

ESTABLECIENDO LOS ACUERDOS DE ESTA MANERA EN LA PRESENTE ACTA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA NORMATIVIDAD QUE NOS RIGE NO EXISTIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CHIETLA, PUEBLA  
2021 - 2024  
JUAN GUTIERREZ BRIONES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

JUNTA AUXILIAR  
CUAUHTEMOC BACHECO GONZALEZ  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA  
ELECTO COPLADEMUN 2022

DIRECCIÓN DE SALUD  
CHIETLA, PUEBLA

www.chietla.gob.mx

01 (243) 438 11 55

presidenciachietla@gmail.com

Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Puebla

## REPRESENTANTES DEL ESTADO Y DE LA FEDERACIÓN, SECRETARIO TÉCNICO Y/O REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
CONSEJO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO FEDERAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL  
CHIETLA, PUEBLA  
2021 - 2024

**C. ENRIQUE RAMÍREZ SÁNCHEZ.**  
DELEGADO DE BIENESTAR ZONA CHIETLA.

**RECIBIDO**  
FAB/SB/CGOP

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL  
CHIETLA, PUEBLA  
2021 - 2024

**C. HECTOR ABRAHAM GARCÍA ALCAIDE**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

**C. WILFRIDO SANTAELLA JIMÉNEZ**  
ANALISTA REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**C. OSCAR HERRERA PINZÓN**  
SECRETARIO GENERAL

**URIEL BENÍTEZ FLORES.**  
TESORERO MUNICIPAL.

**NOTA: ADEMÁS DEBEN ANOTAR SU NOMBRE, JUNTA AUXILIAR O COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTAN Y FIRMAR LOS PRESIDENTES AUXILIARES, LOS JUECES DE PAZ, REGIDORES, EL ASESOR TÉCNICO Y DEMÁS REPRESENTANTES COMUNITARIOS PRESENTES.**

**C. JUAN GUTIÉRREZ BRIONES.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

**ABG. SAMANTA REYES VÁZQUEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL.

**PROF. GUSTAVO PACHECO SORIANO.**  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

**C. HUMBERTO GUEVARA BARRAGÁN.**  
REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y PATRIMONIO.





Unidos por un mejor futuro

SINDICATO MUNICIPAL  
CHIETLA, PUEBLA  
2021 - 2024

**C. FERMIN LINARES CALIXTO**  
REGIDOR DE OBRAS, DESARROLLO URBANO  
Y SERVICIOS PÚBLICOS.

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO CHIETLA  
MUNICIPIO DE CHIETLA  
ESTADO DE PUEBLA

**C. PATRICIA DOMÍNGUEZ HERRERA**  
REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y  
GANADERÍA.

**LIC. ANA AURORA ESPINOSA PABLO**  
REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA.

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO SAN NICOLÁS  
MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA

**LIC. CLAUDIA PAZ ACEVEDO**  
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.

**C.P. GUADALUPE JOSELINE AGUIRRE CORTES**  
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

**C. JORMA OLIVA SANCHEZ**  
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES,  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.

**ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA**  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN  
CHIETLA, PUEBLA  
2021 - 2024

**HUMBERTO MONROY JIMÉNEZ**  
ASESOR TÉCNICO DEL COPLADEMUN Y  
REPRESENTANTE DEL COPLADEP.

**C. ENRIQUE RAMÍREZ SANCHEZ**  
DELEGADO DE BIENESTAR ZONA CHIETLA.

DIRECCIÓN DE  
DEPORTES  
CHIETLA, PUEBLA  
2021 - 2024

**LIC. OSCAR HERRERA PINZÓN**  
SECRETARIO GENERAL

**MTRA. KARLA GUADALUPE CUENTAS SÁNCHEZ**  
CONTRALORA MUNICIPAL Y FISCAL DEL ÓRGANO INTERNO.

**URIEL BENÍTEZ FLORES**  
TESORERO MUNICIPAL.

**MARIO QUIÑONES SALAS**  
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN Y JURÍDICO

**JOSÉ JUAN LEZAMA DE LA ROSA**  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ERIKA LOURDES RIVERA MEJÍA**  
DIRECTORA GENERAL DEL DIF.

**LQF. ELIZABETH SOLÍS PAVÓN**  
DIRECTORA DE SALUD

presidenciachietla.org.mx  
Plaza Principal S/N C.P. 74580 Chietla, Pue.

ESTADO DE PUEBLA  
CLAVE 21-051-0010

2019-2022  
SAN JOSÉ

2019-2022  
CHIETLA, PUEBLA

2019-2022  
CHIETLA, PUEBLA

Vertical handwritten signature and text on the right margin.

AGUSTÍN MEZA GARCÍA  
DIRECTOR DE MERCADO, ABASTO Y  
NORMATIVIDAD

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO CHIETLA  
MUNICIPIO DE CHIETLA  
ESTADO DE PUEBLA  
LIC. LISLET ESCOBAR LUNA,  
DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL

LIC. LUIS GONZALO MARTÍNEZ GARCÍA  
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO

AUXILIAR  
NUEVO  
DÍAZ  
ARQ. OSCAR PAZ ACEVEDO,  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO.

C. YEHOSÚA RACHECO MORALES,  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

VINCEY GONZÁLEZ PALMA  
DIRECTORA DE GESTIÓN SOCIAL Y BIENESTAR

NOE MARTÍNEZ VILLANUEVA,  
DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL,  
GRUPOS VULNERABLES

LIC. YVONNE CARRERA CAAMAÑO,  
DIRECTORA DE EVENTOS.

LIC. ROSALBA LUCERO LAZARO,  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN.

PROF. EDIER JUÁREZ GARCÍA,  
DIRECTOR DE CULTURA.

FRANCISCO BALBUENA MARTÍNEZ,  
DIRECTOR DE DEPORTES.

ING. JORGE ANTONIO BONILLA MENDEZ,  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

ARTURO VILLANUEVA SIERRA,  
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

CYRIANA OSORIO VILLALVA,  
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL.

ROGELIO LÓPEZ ROJAS,  
DIRECTOR DE ECOLOGÍA

C.P. TOMASA CAMPOS CALDERÓN,  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

AGUSTÍN RODRÍGUEZ MORALES,  
JUEZ DE LO MENOR.

CUAUHTÉMOC PACHECO GONZÁLEZ,  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA ELECTO  
COPLADEMUN 2019-2022

01 (243) 430 1000  
presidenciachietla@gmail.com

Plaza Principal S/N C.P. 74530 Chietla, Pue.